

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8624** GUALTOSAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Gualtosal, S.A." (la "Sociedad") ha acordado por unanimidad, con fecha 18 de junio de 2014, la reducción del capital social en la suma de un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete (1.494.687) euros, quedando fijado en trece millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y tres (13.452.183) euros, mediante la amortización de las 24.870 acciones propias titularidad de la Sociedad en régimen de autocartera, por lo que no conlleva devolución de aportaciones a los accionistas, y con la consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

En Mollerussa (Lleida), 19 de junio de 2014.- Marina Martorell Ortoll, Secretaria del Consejo de Administración de Gualtosal, S.A.

ID: A140037074-1